CONTRATO DE SUMINISTRO 006-2026

CONTRATANTE **NIT** **DIRECCION** **REPRESENTANTE LEGAL** **C.C N°**	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME** **891201561-6** **PLAZA 7 DE AGOSTO -CORDOBA (N)** **WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ** **98380331 EXPEDIDA EN PASTO - NARIÑO**
CONTRATISTA **NIT** **DIRECCION** **REPRESENTANTE LEGAL** **C.C N°**	**EDU CALI** **1151946797-0** **CR 42 B 26-52** **CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE** **1151946797 EXPEDIDA EN CALI (VALLE)**
OBJETO	**SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ Y EL CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, NARIÑO**
PLAZO	**CUATRO (04) DIAS HABILES**
VALOR:	**TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE, ($33.530.063)**
FECHA DE LEGALIZACION	**19 DE OCTUBRE DE 2026**

Entre los suscritos a saber: **WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ** , mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. **98380331** expedida en Pasto, obrando como Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOME, con NIT No. 891201561-6,** Establecimiento Educativo con Carácter Oficial, en su calidad de rector, debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción del orden de trabajo según lo dispuesto en la ley 715 de 1994 y su decreto reglamentario 4791 de diciembre de 2008, decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación

expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE,** y la empresa **EDU CALI** con Nit 1151946797-0, y representada legalmente por el señor **CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1151946797** expedida en Cali (Valle) y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato de **SUMINISTRO,** de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y lo manifestado en el Aviso de Invitación , propuesta y demás documentos que hacen parte del presente contrato, el cual se consigna en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: **Objeto del contrato**: El Contratista se obliga para con LA **INSTITUCION EDUCATIVA** a realizar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN BARTOLOMÉ Y EL CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, NARIÑO,** de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME DE CORDOBA				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
1	9	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO EN MADERA. DE 15 A 20 PIEZAS Y DIMENSIONES DE 22 × 18 CM; MOTIVOS VARIADOS	95.000	855.000
2	9	JUEGO ENCAJABLE EDUCATIVO EN MADERA. DE 15 A 20 PIEZAS	78.000	702.000
3	4	LOTERÍA DIDÁCTICA ILUSTRADA. CON TEMÁTICAS SURTIDAS DE PROFESIONES. COLORES. FRUTAS. FAMILIA. NÚMEROS. LETRAS. TRANSPORTES Y ALIMENTOS.	115.000	460.000
4	5	JUEGO DE BLOQUES LÓGICOS GEOMÉTRICOS DE 48 PIEZAS. CON FIGURAS DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS PARA CLASIFICACIÓN. ASOCIACIÓN Y APRENDIZAJE.	84.000	420.000
5	10	ÁBACO NUMÉRICO DIDÁCTICO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO. DIMENSIONES DE 25 × 20 CM.	96.000	960.000
6	20	ARO PLÁSTICO RECREATIVO DE 50 CM DE DIÁMETRO. EN COLORES VARIADOS.	8.900	178.000
7	5	BALÓN PLÁSTICO RECREATIVO RESISTENTE. CIRCUNFERENCIA APROXIMADA DE 51 CM. DISPONIBLE EN DISEÑOS Y COLORES SURTIDOS.	81.000	405.000
8	5	JUEGO INFANTIL DE CONSTRUCCIÓN TIPO ARMATODO. COMPUESTO POR 100 BLOQUES MEDIANOS PARA ENSAMBLE Y DESARROLLO DE HABILIDADES MOTRICES.	85.000	425.000
9	5	JUEGO DIDÁCTICO DE ENSAMBLE CON TUERCAS Y TORNILLOS. PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	85.000	425.000

10	5	JUEGO ENSARTABLE ORIENTADO A EJERCICIOS DE COORDINACIÓN VISOMOTORA Y MOTRICIDAD FINA.	230.000	1.150.000
11	1	KIT DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSIÓN PARA ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS MUSICALES.	320.438	320.438
12	2	COLCHONETA FORRADA TIPO CAMPING. CON ESPUMA DE ESPESOR DE 5 CM; DIMENSIONES REGISTRADAS DE 170 CM DE LARGO Y 100 CM.	180.000	360.000
13	32	BALÓN DE BALONCESTO	105.000	3.360.000
14	17	BALÓN DE FÚTBOL TAMAÑO N.° 5.	145.000	2.465.000
15	50	ARO PLÁSTICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	8.900	445.000
16	6	TABLA DE APOYO O ANOTACIÓN DEPORTIVA	16.504	99.024
17	120	CONO DEPORTIVO TIPO PLATO	4.975	597.000
18	36	CONO DEPORTIVO DE SEÑALIZACIÓN	5.800	208.800
19	75	CUERDA PARA SALTAR DE USO DEPORTIVO	16.500	1.237.500
20	5	CRONÓMETRO DEPORTIVO PARA MEDICIÓN DE INTERVALOS Y TIEMPOS EN ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS.	25.000	125.000
21	5	PAQUETE DE TARJETAS ARBITRALES. PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO EN ENCUENTROS DEPORTIVOS.	18.000	90.000
22	7	PITO O SILBATO DEPORTIVO PARA ARBITRAJE	32.500	227.500
23	10	COLCHONETA DEPORTIVA DE 1.00 × 1.90 M Y 5 CM DE ESPESOR. PARA EJERCICIOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS.	175.000	1.750.000
24	8	BALÓN DE FÚTBOL TAMAÑO N.° 5. PARA PRÁCTICA Y ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.	120.000	960.000
25	10	BALÓN DE VOLEIBOL PARA ENTRENAMIENTO	120.000	1.200.000
26	2	UNIFORME DEPORTIVO PARA PRÁCTICA DE MICROFÚTBOL Y BALONCESTO; COMPOSICIÓN DEL CONJUNTO SEGÚN DESCRIPCIÓN SUMINISTRADA: TRES DE MICROFÚTBOL Y UNO DE BALONCESTO.	320.000	640.000
27	16	BALÓN DE BALONCESTO CON CUBIERTA RESISTENTE AL DESGASTE. EN GOMA O CUERO SINTÉTICO. ESTRUCTURA Y COSTURAS FIRMES; CIRCUNFERENCIA APROXIMADA DE 72 CM. PESO INDICADO EN ORIGEN: 57 G.	125.000	2.000.000
VALOR INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME				**$ 22.065.262**
CENTRO EDUCATIVO PUEBLO BAJO				
ITEM	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**V/ UNITARIO**	**V/ TOTAL**
1	2	ESTANTE METÁLICO DE 1.80 × 1.00 × 0.40 M. CON COMPONENTES EN VIDRIO Y SISTEMA DE CIERRE CON CHAPA.	1.744.719	3.489.438
2	5	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO EN MADERA. DE 15 A 20 PIEZAS Y DIMENSIONES DE 22 × 18 CM; MOTIVOS VARIADOS	95.000	475.000

3	5	JUEGO ENCAJABLE EDUCATIVO EN MADERA. DE 15 A 20 PIEZAS	78.000	390.000
4	3	LOTERÍA DIDÁCTICA ILUSTRADA. CON TEMÁTICAS SURTIDAS DE PROFESIONES. COLORES. FRUTAS. FAMILIA. NÚMEROS. LETRAS. TRANSPORTES Y ALIMENTOS.	115.000	345.000
5	3	JUEGO DE BLOQUES LÓGICOS GEOMÉTRICOS DE 48 PIEZAS. CON FIGURAS DE DIFERENTES FORMAS Y TAMAÑOS PARA CLASIFICACIÓN. ASOCIACIÓN Y APRENDIZAJE.	84.000	252.000
6	5	ÁBACO NUMÉRICO DIDÁCTICO ELABORADO EN MATERIAL PLÁSTICO. DIMENSIONES DE 25 × 20 CM. PARA ACTIVIDADES DE CONTEO Y OPERACIONES BÁSICAS.	96.000	480.000
7	10	ARO PLÁSTICO RECREATIVO DE 50 CM DE DIÁMETRO. EN COLORES VARIADOS. DESTINADO A EJERCICIOS DE COORDINACIÓN Y ACTIVIDADES MOTRICES.	8.900	89.000
8	3	JUEGO INFANTIL DE CONSTRUCCIÓN TIPO ARMATODO. COMPUESTO POR 100 BLOQUES MEDIANOS PARA ENSAMBLE Y DESARROLLO DE HABILIDADES MOTRICES.	85.000	255.000
9	5	JUEGO DIDÁCTICO DE ENSAMBLE CON TUERCAS Y TORNILLOS. PARA ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN Y CONSTRUCCIÓN.	85.000	425.000
10	2	JUEGO ENSARTABLE ORIENTADO A EJERCICIOS DE COORDINACIÓN VISOMOTORA Y MOTRICIDAD FINA.	230.000	460.000
11	5	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES DE ASOCIACIÓN. RECONOCIMIENTO DE IMÁGENES Y COORDINACIÓN VISOMOTORA.	95.000	475.000
12	1	TABLERO DIDÁCTICO ENCAJABLE DEL ABECEDARIO EN LETRA SCRIPT. PARA RECONOCIMIENTO Y ASOCIACIÓN DE LETRAS.	92.000	92.000
13	1	TABLERO DIDÁCTICO ENCAJABLE DE VOCALES EN LETRA SCRIPT. PARA RECONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE INICIAL.	85.000	85.000
14	1	JUEGO DIDÁCTICO ENCAJABLE DE NÚMEROS. PARA IDENTIFICACIÓN DE CIFRAS Y ACTIVIDADES DE CONTEO.	95.000	95.000
15	1	ROMPECABEZAS EDUCATIVO DEL ESQUEMA CORPORAL FEMENINO. PARA IDENTIFICACIÓN DE PARTES DEL CUERPO.	175.000	175.000
16	1	ROMPECABEZAS EDUCATIVO DEL ESQUEMA CORPORAL MASCULINO. PARA IDENTIFICACIÓN DE PARTES DEL CUERPO.	175.000	175.000
17	2	TABLA DIDÁCTICA DE ENHEBRADO PARA EJERCICIOS DE COORDINACIÓN. PRECISIÓN MANUAL Y MOTRICIDAD FINA.	55.000	110.000
18	2	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO DE NÚMEROS. DESTINADO AL RECONOCIMIENTO Y ASOCIACIÓN NUMÉRICA.	95.000	190.000
19	2	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO DE VOCALES. PARA RECONOCIMIENTO DE LETRAS Y APRENDIZAJE INICIAL.	95.000	190.000
20	1	ROMPECABEZAS EDUCATIVO SOBRE LOS CINCO SENTIDOS. CON ILUSTRACIONES PARA IDENTIFICACIÓN Y ASOCIACIÓN.	95.000	95.000
21	1	ROMPECABEZAS POR NIVELES SOBRE LAS PARTES DEL CUERPO HUMANO. PARA APRENDIZAJE PROGRESIVO DEL ESQUEMA CORPORAL.	95.000	95.000
22	1	ROMPECABEZAS DIDÁCTICO POR NIVELES CON MOTIVOS DE SAPO. MARIPOSA. GALLINA Y PLANTA. PARA RECONOCIMIENTO DE SERES VIVOS.	95.000	95.000

23	1	TABLERO ENCAJABLE DE FIGURAS GEOMÉTRICAS. PARA IDENTIFICACIÓN DE FORMAS Y EJERCICIOS DE CLASIFICACIÓN.	90.000	90.000
24	1	JUEGO DE DOMINÓ DIDÁCTICO CON MOTIVOS SURTIDOS. PARA ASOCIACIÓN VISUAL Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.	85.000	85.000
25	1	JUEGO DIDÁCTICO DE DOMINÓ CURVO. CON PIEZAS DE FORMA ESPECIAL PARA EJERCICIOS DE ASOCIACIÓN Y SECUENCIACIÓN.	85.000	85.000
26	1	RELOJ DIDÁCTICO CON MANECILLAS MÓVILES. PARA APRENDIZAJE DE LA LECTURA DE LA HORA Y NOCIONES DE TIEMPO.	82.500	82.500
27	1	TABLA DIDÁCTICA DE PATRONES CURVOS. DESTINADA AL RECONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE FORMAS.	88.000	88.000
28	1	CAJA DE PALABRAS ILUSTRADAS. RECURSO PEDAGÓGICO PARA ASOCIACIÓN ENTRE VOCABULARIO E IMÁGENES.	155.000	155.000
29	1	JUEGO DE COLLAR CON CUENTAS PLÁSTICAS. PARA EJERCICIOS DE ENSARTADO Y DESARROLLO DE MOTRICIDAD FINA.	85.000	85.000
30	1	RECIPIENTE CON CUENTAS PLÁSTICAS PARA ENSARTAR. MATERIAL DIDÁCTICO DE COORDINACIÓN VISOMOTORA.	155.000	155.000
31	1	JUEGO ENCAJABLE DE FIGURAS VARIADAS. PARA RECONOCIMIENTO DE FORMAS Y COORDINACIÓN MANUAL.	195.000	195.000
32	2	JUEGO DIDÁCTICO «VISTE Y ENHEBRA». PARA ACTIVIDADES DE VESTIDO. ENSARTADO Y COORDINACIÓN MOTRIZ.	147.500	295.000
33	4	BALÓN DE BALONCESTO PARA ENTRENAMIENTO Y PRÁCTICA DEPORTIVA.	105.000	420.000
34	2	BALÓN DE FÚTBOL TAMAÑO N.° 5. PARA ENTRENAMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	145.000	290.000
35	20	ARO PLÁSTICO PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	8.900	178.000
36	1	TABLA DE APOYO GRUESA. PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN DURANTE PRÁCTICAS Y COMPETENCIAS.	16.063	16.063
37	24	CONO TIPO PLATO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	4.900	117.600
38	24	CONO DEPORTIVO DE SEÑALIZACIÓN	5.800	139.200
39	20	CUERDA PARA SALTAR DE USO DEPORTIVO	16.500	330.000
40	1	CRONÓMETRO DEPORTIVO PARA MEDICIÓN DE INTERVALOS Y TIEMPOS EN ENTRENAMIENTOS Y ACTIVIDADES FÍSICAS.	25.000	25.000
41	2	PAQUETE DE TARJETAS ARBITRALES. PARA SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DISCIPLINARIO EN ENCUENTROS DEPORTIVOS.	18.000	36.000
42	2	PITO O SILBATO DEPORTIVO PARA ARBITRAJE	32.500	65.000
VALOR CENTRO PUEBLO BAJO				**$ 11.464.801**
VALOR TOTAL				**$ 33.530.063**

CLAUSULA SEGUNDA Plazo de Ejecución.- El plazo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar los elementos objeto del contrato es de **C U A T R O (04) DIAS HABILES,** contados a partir de la expedición del compromiso presupuestal por parte de LA INSTITUCION EDUCATIVA **Parágrafo 1º Improrrogabilidad y excepciones.** El presente contrato es improrrogable, salvo con el consentimiento de LA INSTITUCION, mutuo acuerdo, fuerza mayor o en caso fortuito comprobado; circunstancias sobre las cuales se dejará constancia escrita, suscritas por las partes contratantes o por solicitud del supervisor del contrato. Después de la solicitud se harán los estudios pertinentes de los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritas por las partes. **Parágrafo 2º. LA INSTITUCION**, se reserva el derecho los hechos y razones que funden la petición y si la petición tiene viabilidad dicha prorroga se hará constar en adendas suscritos por las partes. **CLÁUSULA TERCERA. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.-** Los elementos objeto del contrato se entregarán por **EL CONTRATISTA** en la dependencia del almacén de la INSTITUCION EDUCATIVA ubicado la Plaza 7 de Agosto en el municipio de Córdoba, de acuerdo al cuadro de la cláusula primera, estas formas de entrega pueden ser modificadas por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo a las necesidades de la institución. **Parágrafo:** El transporte de los elementos del objeto del contrato será por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA** hasta el lugar y momento de la entrega. **CLÁUSULA CUARTA. Valor del Contrato.-** El Valor del presente contrato asciende a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y TRES PESOS MDA/CTE, ($33.530.063). Parágrafo 1º. Forma de pago**. LA INSTITUCION, pagará **LA CONTRATISTA** el valor del contrato efectivamente realizado de la siguiente forma: contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura. Se exigirá el acta de entrada al Almacén de la Institución. Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con LA INSTITUCION EDUCATIVA, lo autoriza para que al momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. El pago a que se obliga LA INSTITUCION, en virtud del contrato, se sujetara a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la situación de recursos del programa anual mensualizado de Caja-PAC por parte de Tesorería de la entidad. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Parágrafo 2º. Imputación presupuestal. –**El pago de los valores a que se compromete y obliga **LA INSTITUCION EDUCATIVA** mediante el presente contrato, se imputará con cargo al rubro presupuestal de la actual vigencia fiscal 2.1.2.02.01.01 MATERIALES Y SUMINISTROS, Identificado con disponibilidad presupuestal N° 2026008 del 15 de octubre de

2026. **CLÁUSULA QUINTA.DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES**.- Para efectos de este contrato, constituyen derechos y deberes generales de las partes los contenidos en el artículo 4º y 5º. De la Ley 80 de 1993. **Parágrafo.** Obligaciones especiales.- Además de las generales y particulares que se estipulan, adquieren las siguientes: 1) El contratista: a) Entregar los artículos objeto de este contrato en el plazo y sitio convenidos b) Garantizar que los elementos objeto del contrato sean de óptima calidad y en perfecto funcionamiento, que cumplen con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta; c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato; d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor. **2)** LA INSTITUCION: **a)** Pagara el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados; **b)** Recibir en el Sitio y plazos convenidos el objeto del contrato; **c)** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados. **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE CALIDAD.-** Sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del presente contrato, la supervisión, vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la señora **XIMENA ALEXANDRA NARVAEZ,** integrante del Consejo Directivo de la Institución Educativa. **Parágrafo 1º.** Cuando los artículos, según criterio técnico, presente problemas que incidan en su calidad, se le solicitará su cambio a EL Contratista, quien está obligada a reemplazarlos y sanear cualquier deficiencia de ellos dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de la comunicación y requerimiento **CLÁUSULA SÉPTIMA. DECLARACIÓN DE EL CONTRATISTA.-** El Contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución y la Ley, que le impidan celebrar y ejecutar el presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA. CLÁUSULA EXCEPCIONALES.-** El presente contrato, se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA NOVENA. MODIFICACIÓN CONCERTADA.-** Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta por escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA DÉCIMA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** Las partes de común acuerdo, podrán dar por finiquitado el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. MULTAS E INTERESES MORATORIOS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato se compromete **EL CONTRATISTA**, LA INSTITUCION EDUCATIVA podrá imponerle, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total **EL CONTRATISTA** pagará, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de LA INSTITUCION. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato agotando el siguiente procedimiento: **a)** Se recurrirá primero al arreglo directo, cuya etapa no podrá ser superior a ocho (8) días calendarios; **b)** Si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: **a)** Los estudios previos y el aviso de invitación b**)** El registro presupuestal**; c)** El acta de liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.-** Para ejecución de este contrato se requiere: **a)** El registro presupuestal. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. GASTOS**.- Los gastos que ocasione la legalización del presente contrato, correrán a cargo de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN**.- Este contrato se regirá por las normas de los Códigos Civil y de Comercio, y las disposiciones de la Ley 80 de 1993 ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios que le sean aplicables. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. DIRECCIONES**.- Para efectos de las comunicaciones que se remitan las partes contratantes se registran direcciones: del **CONTRATANTE**, **a)** INSTITUCION EDUCATIVA SAN BARTOLOME, ubicada en la Plaza 7 de Agosto, en el municipio de Córdoba. b) De EL CONTRATISTA: ubicada en la **CR 42 B 26-52** en la ciudad de Cali (Valle). Cualquier cambio de direcciones deberá ser informado por escrito a la parte que corresponda.

Para constancia se firma por las partes contratantes, en Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año 2026.

CONTRATANTE,

(Original firmado)

WILLIAM JORGE CIFUENTES PEREZ

CONTRATISTA,

(Original firmado)

CARLOS FERNANDO TAMAYO ALDERETE